

MENDOZA, **24 de junio de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0004011/2021, donde la Coordinación del Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, solicita la modificación del Anexo II de la Resolución N° 1321/2021-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobaron propuestas presentadas a la "1ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS" de la citada Área, evaluadas por los equipos conformados para tal fin, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I, y se financiaron propuestas de continuidad y/o prórroga a ejecutarse en el 2021, por un monto total de \$ 350.000,00, afectando el gasto emergente con fondos reservados por el NUI N° 492/2021.

Que en VAR-CUY:0045442/2021 la referida Coordinación informa que se han modificado los datos del Equipo Coordinador y/o responsables administrativos de algunos de los proyectos presentados.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la norma en tal sentido, manteniendo invariables los restantes datos.

Que, asimismo, se procede a la baja de uno de los proyectos, ya que la propuesta no se realizará por falta de requerimientos mínimos para desarrollar la prórroga solicitada, motivo por el cual deberá desafectarse del NUI N° 492/2021, la suma de \$ 25.000,00.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo II de la Resolución N° 1321/2021-R., mediante la cual se aprobaron DIECINUEVE (19) de VEINTE (20) propuestas presentadas a la "1ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS" del Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, evaluadas por los equipos conformados para tal fin, y se financiaron CATORCE (14) propuestas de continuidad y/o prórroga a ejecutarse en el 2021, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,00), **solo en lo referente a los datos del Equipo Coordinador y/o responsables administrativos de algunos de los proyectos presentados, manteniendo invariables los restantes datos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:**



Res. N° **1723/2021** _ _ _ _



-2-

Donde dice:

PROPUESTA	EQUIPO COORDINADOR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	MONTO A FINANCIAR	CONTINUIDAD/ PRÓRROGA
Continuación del Proyecto 2020: Aprendizaje de oficios y cuidado del medio ambiente como mecanismos de reconocimiento de las propias capacidades y la importancia de lo vincular en los personas en contextos de encierro: PROYECTO ECOESCOBAS / FAMILIA DE PRODUCTOS.	<ul style="list-style-type: none"> - Mónica Elizabeth García Tello - Mariana Alejandra Gordillo 	Ana Clara Rezinovsky	\$25.000	CONTINUIDAD
Puncuyaneando en los Barrios	<ul style="list-style-type: none"> - Leandro Parés - Carla Sabrina Buj 	Leandro Parés	\$25.000	PRÓRROGA

Debe decir:

PROPUESTA	EQUIPO COORDINADOR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	MONTO A FINANCIAR	CONTINUIDAD/ PRÓRROGA
Continuación del Proyecto 2020: Aprendizaje de oficios y cuidado del medio ambiente como mecanismos de reconocimiento de las propias capacidades y la importancia de lo vincular en los personas en contextos de encierro: PROYECTO ECOESCOBAS / FAMILIA DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mónica Elizabeth García Tello - Mariana Alejandra Gordillo 	Mariana Gordillo	\$25.000	CONTINUIDAD
Puncuyaneando en los Barrios	<ul style="list-style-type: none"> - Carla Sabrina Buj - Analía Pilar López 	Carla Sabrina Buj	\$25.000	PRÓRROGA

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja el proyecto cuyos datos se mencionan a continuación, contenido en los alcances de la Resolución N° 1321/2021-R., ya que la propuesta no se realizará por falta de requerimientos mínimos para desarrollar la prórroga solicitada:

PROPUESTA	EQUIPO COORDINADOR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	MONTO A FINANCIAR	CONTINUIDAD/ PRÓRROGA
Biodigestores Familiares: una tecnología al alcance de todos	<ul style="list-style-type: none"> - Laura Lorena Lucero - Emanuel Sánchez Varretti 	Silvana Antonia Martínez	\$25.000	PRÓRROGA

Res. N° 1723/2021



-3-

ARTÍCULO 3º.- Desafectar del NUI N° 492/2021 la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000,00), de la siguiente manera: A-1100-094-001-000-11-57-01-00-02-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Mauricio Alberto
GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1723/2021** _ _ _ _

MODIFICATORIAS Res. R.
bt-4011-modif. 1321-DIGITAL